



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 MAR 2019

Res. H. N° 0254/19

Expte. N° 4.001/19

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria Administrativa Sra. Stella MIMESSI SORMANI, solicitando hacer efectivo el pago de la membresía anual del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC); y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a afrontar gastos generales de funcionamiento, incluidos los de esta índole;

QUE el CODESOC es una entidad integrada por los Decanos y Decanas de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas y/o Unidades Académicas equivalentes, dependientes de Universidades Nacionales, a la cual se encuentra afiliada esta casa de altos estudios, y tiene como objetivos promover el desarrollo de líneas de investigación conjuntas y el conocimiento compartido de las realidades regionales representadas en la Red, entre otros;

QUE la Sra. MIMESSI adjunta documentación del CODESOC por la cual el organismo solicita la transferencia correspondiente a la cuota del año 2019, suministrando los datos bancarios pertinentes, y asimismo la Dirección Administrativa Contable ha recibido factura electrónica C N° 0037-00006101 de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, para justificar el pago solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

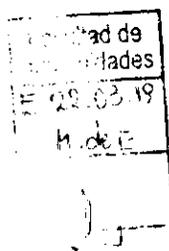
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TRANSFERIR a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), en concepto de pago de cuota societaria por el período 2019 del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC), según Factura C N° 0037-00006101.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto para la transferencia del Artículo 1° a la partida 3.8.3-Derechos y tasas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Gastos Varios de Administración".-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

te/IBT



STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO FUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa